



22 AGO 2022

Resolución Directoral UGEL.S N° 004911 - 2022

Visto el informe N° 388-2022/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expediente N° 21812 del 05/07/2022; Informe Escalonario N° 2615-2022 y demás documentos adjuntos en un total de cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 21812 del 05/07/2022, e Informe Escalonario N° 2615-2022 tramitado por el SIGEA el 06/07/2022; se solicita licencia con goce de haber por enfermedad de la servidora **CORONADO CHINCHAY, EMMA – AUX. LABORATORIO**; a partir del 10/06/2022 al 16/06/2022, según CITT N° A-263-00013070-22 otorgado el 10/06/2022 por ESSALUD.

Que, según el Artículo 109°, del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, manifiesta que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de la licencia se inicia a petición del usuario y está condicionado a la conformidad institucional.

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012,"Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a **CORONADO CHINCHAY, EMMA – AUX. LABORATORIO**; y estando a lo expuesto en el Informe N° 388-2022/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley del Servicio Civil N° 30057, DL. N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa Del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 10410 del 01/08/2022.

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD POR EFICACIA ANTICIPADA A:

CORONADO CHINCHAY, EMMA – AUX. LABORATORIO DE LA I.E INEF N° 48 – SULLANA.

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
21812 del 05/07/2022	10/06/2022	16/06/2022	7	A-263-00013070-22	0	7

2° NOTIFIQUESE, La presente a **CORONADO CHINCHAY, EMMA**; en su domicilio: Urb. López Albuja Mz E Lt 36 II Etapa - SULLANA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL - SULLANA